



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA PERSONAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

Servicio de Personal

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2017 adoptó, entre otros, el Acuerdo nº 149/17, del siguiente tenor literal:

1º.-Rectificar, en aplicación del Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Anexo I de las bases de la convocatoria para la selección de personal funcionario de carrera en 59 plazas de Auxiliar de Clínica/Enfermería en la Diputación de Valladolid, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de nº 80/17, de 23 de junio, y modificadas por Acuerdo 95/17, de 21 de julio, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid número 154, de 11 de agosto de 2017, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 167, de 31 de Agosto de 2017, por haberse detectado un error tipográfico en su redacción, de forma que:

Donde dice:

“Requisitos específicos:
FP I Rama Sanitaria o Técnico Auxiliar en Enfermería.”

Debe decir :

“Requisitos específicos:
FP I Rama Sanitaria. Técnico Auxiliar en Enfermería.”

2º.-Como consecuencia de dicha rectificación, conceder nuevo plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo por tiempo de 20 días naturales contados a partir de aquel en que aparezca anuncio al respecto en el Boletín Oficial del Estado, produciendo efectos en el proceso selectivo las instancias ya presentadas hasta el momento en plazo hábil para ello, sin que sea necesaria su reiteración o nueva presentación por aplicación del principio de conservación de trámites.

3º.-Publicar este acuerdo en los Boletines Oficiales pertinentes a efectos de general conocimiento.

(Referencia: Expediente: 962/17. Acuerdo nº 149/17).

Lo que se publica, para general conocimiento.

En Valladolid, a 8 de febrero de 2018.- El Presidente.-Fdo.: Jesús Julio Carnero García

